

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Libertad y Orden

AVISO NO 057-14

Para notificar este acto al usuario **XIOMARA LOPEZ**, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** por el término de cinco (5) días contados a partir del **01/08/14**, en la cartelera destinada para ello, la cual se encuentra en el Punto de Atención al Ciudadano y al Operador del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en el primer piso del Edificio Murillo Toro, cumpliendo con el requisito de publicación del mismo en un lugar de acceso al público.

Se deja constancia que la notificación mediante aviso fue devuelta el día **04/04/14**, prueba de la devolución fue entregada por el operador de correo el día **21/07/14**.


LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ

SE DESFIJA HOY: _____

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ

Proyecto : Maria Victoria Becerra Ballesteros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En Bogotá D. C., lunes, 31 de marzo de 2014.

El funcionario de la coordinación del Punto de Atención al Ciudadano y al Operador PACO del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **NOTIFICA MEDIANTE AVISO** a :

AVISO NO. 197314

Señor(a)

XIOMARA LOPEZ

Representante Legal

CALLE 15 NO. 22 – 25 LOCAL 52 PLANTA 2 C.C. SAN ANDRESITO DE PASTO

Pasto - Nariño

Servicio postal autorizado: Correo Certificado 4-72

Mediante registro 693072 del 24 de diciembre de 2013, el Director de Industria de Comunicaciones, envió la citación a notificación personal de la Autorización No. 1015 del 29 de noviembre de 2013, el cual mediante prueba de entrega de domicilio del servicio postal autorizado 4-72 del día 08 de enero de 2014, se estableció causal de devolución "Desconocido"

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO**, la autorización No. 1015 del 29 de noviembre de 2013, "por medio del cual se autoriza la venta de equipos terminales móviles en Colombia.

SE ADVIERTE QUE ESTA NOTIFICACION POR AVISO de conformidad con el art. 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, **SE CONSIDERARÁ CUMPLIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE AVISO.**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FOLIOS: 3
HORA: 11:05:37

FECHA: 1/4/2014

REGISTRO NO: 716198

DESTINO: XIOMARA LOPEZ

DIRECCION: CALLE 16 # 2335 C.C. EL DORADO

PASTO-NARIÑO



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

Prosperidad para todos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En Bogotá D. C., lunes, 31 de marzo de 2014.

El funcionario de la coordinación del Punto de Atención al Ciudadano y al Operador PACO del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **NOTIFICA MEDIANTE AVISO** a :

SE ANEXA A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR AVISO, copia de la Autorización No. 1015 del 29 de noviembre de 2013, informándole que la misma procede recurso de Reposición, el cual debe interponer ante el Director de Industria de Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

QUIEN NOTIFICA:

MAURICIO CHACON QUINTERO

COORDINADOR PACO

Para los efectos jurídicos, se anexa a la presente NOTIFICACION MEDIANTE AVISO, la guía de la Empresa de servicio postal autorizado.

Proyecto: Maria Victoria Becerra Ballesteros



Bogotá, 08 de Abril de 2014

VSAC-EC-15

Doctor:

Mauricio Chacón

Coordinador

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES - FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES-MINTICS**

Bogotá

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

Respetado Doctor Chacón:

Reciba un cordial saludo por parte de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Servicios Postales Nacionales S.A., empresa que opera bajo la marca "4-72".

De manera atenta y en atención al asunto en referencia, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de certificación, con los datos relacionados a continuación:

Envío:	RN158845834CO
Destinatario:	XIOMARA LOPEZ.
Dirección:	CLLE 15 22-25 LOCAL 52 PLANTA 2 C.C. SAN ANDESITO
DE PASTO	
Radicado:	716198
Ciudad:	PASTO - NARIÑO
Datos De Entrega:	Envío Devuelto por Desconocido el día 04-04-2014

FUNDAMENTOS JURIDICOS, TECNICOS Y/O ECONOMICOS:

De acuerdo a la resolución 3985 de 2012 de la comisión de regulación de comunicaciones

Artículo 21: PQR los usuarios de los servicios postales tiene derechos de presentar PQR relacionados con la prestación del servicio postal contratado.

► Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQR presentadas por los usuarios.

“Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable.

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario”.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

NANCY SARMIENTO

NANCY SARMIENTO

Conter – Técnica Administrativa 4-72

► Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTORIZACIÓN NÚMERO 001015 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 1630 de 2011, previa observancia del trámite de autorización y verificación del cumplimiento del lleno de requisitos establecidos en el artículo 4° de la Resolución CRC 3530 de 2012, la Resolución 68 de 2012, y en observancia del trámite de autorización definido en la Resolución CRC 3530 y 3781 de 2012,

CONFIERE A:

XIOMARA LOPEZ

Con

Cédula de Ciudadanía número: 1144148395

**LA CALIDAD DE PERSONA AUTORIZADA PARA LA VENTA DE EQUIPOS
TERMINALES MÓVILES EN COLOMBIA,
BAJO EL NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:**

0000005485

FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 de noviembre de 2013

Establecimiento de Comercio autorizado con dirección, municipio y departamento.

- **MAYORISTAS 4G**
CALLE 15 No. 22 - 25 LOCAL 52 CENTRO COMERCIAL SAN
ANDRESITO
PASTO - NARINO

La presente autorización rige a partir de su ejecutoria (La fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, puede ser consultada a través del Sistema de Información Integral de Autorización SIIA que administra el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

VIGENCIA: Dos (2) años.

La información contenida en la presente autorización será de libre acceso para su consulta por cualquier persona.

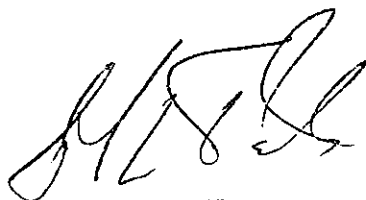
Por la cual se autoriza a **XIOMARA LOPEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1144148395** para la venta de equipos terminales móviles en Colombia.

Contra la anterior decisión procede Recurso de Reposición, el cual debe interponerse ante el Director de Industria de Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

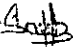
Dada en Bogotá D.C., a los **29 días del mes de noviembre de 2013**

El Director de Industria de Comunicaciones



MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA

Expediente código: 99007449

Proyectó: Ing. Sandra Janneth Dueñas Tovar 
Revisó: Ing. Luis Eduardo Peña Reyes 